

VISTO:

- Que mediante expediente **0008201/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia condicionada al aumento de dedicación, presentada por el/la docente **Fernando Cristian Aiziczon** en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple de la Configuración social contemporánea – del Plan de Estudios 2004, en el marco del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la UNC es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que la renuncia presentada por el/la docente se realiza en carácter de condicionada hasta tanto se haga efectivo el aumento de dedicación tramitado y aprobado.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 20/03/2015.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Solicitar se acepte a partir del 01/04/2015 la renuncia presentada por el docente Fernando Cristian Aiziczon (Legajo 45635) al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura Configuración social contemporánea - Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Configuración social contemporánea - Plan de Estudios 2004, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si el cargo se proveyera por concurso, de Fernando Cristian Aiziczon (Legajo 45635)

ARTÍCULO 3: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Configuración social contemporánea - Plan de Estudios 2004, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a Fernando Cristian Aiziczon (Legajo 45635).

ARTÍCULO 4: Solicitar se designe interinamente en reemplazo de Fernando Cristian Aiziczon, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Configuración social contemporánea - Plan de Estudios 2004, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si Fernando Cristian Aiziczon se reintegrase a sus funciones, de Ernesto Morillo (Legajo 39031).

ARTÍCULO 5: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria, inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Configuración social contemporánea – Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 6: La modificación en la dedicación y a la que hace referencia el artículo 2, tendrá vigencia mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre el cargo dedicación simple y el cargo dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 7: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ESTEBAN GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION

/M.S.

45



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA